OCRL INTERNATIONAL S.R.L.

Reforma del Art. 3° del Contrato Social. Modificación del Objeto Social. Por Acta de Reunión de Socios del 20/05/19 se aprobó la reforma del Art. 3 del contrato social de acuerdo al siguiente texto:“ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar en todo el territorio del país y en el exterior, sea por cuenta propia, como comitente o mandataria de terceros y/o asociada con terceros, en forma directa o indirecta, la importación, exportación y comercialización de servicios de instalación y monitoreo como así también de productos y/o artículos para el hogar, informática, iluminación, tecnología y equipamiento comercial en general. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto”. Autorizado según instrumento privado TESTIMONIO de fecha 19/06/2019 ROMINA MARIA CONSTANZA SOTO - T°: 73 F°: 978 C.P.A.C.F.

e. 27/06/2019 N° 45445/19 v. 27/06/2019

Fecha de publicacion: *27/06/2019*